COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del día diez de agosto del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 12/2021 para la Adquisición de Equipos de Comunicación, Herramientas y de Computación – Ad Referéndum, con ID N° 398.687.

MY	**DCEM**	**CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE**	Presidente del Comité
TTE	**AVC**	**NELSON DAVID PRIETO MARTÍNEZ**	Miembro del Comité
SA	**AVC**	**SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ**	Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Concurso de Ofertas FAP N° 12/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM"**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
- Una **Segunda Fase** - Evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase** - Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **Concurso de Ofertas FAP N° 12/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **PARASOFT S.R.L.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

1) ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento de Seguridad Social.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1651639 MEDIDA CAUTELAR
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	NO PRESENTA	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA VENCIDO
9. Documentos legales.		
9.1. Documentos Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Documentos Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y f Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha **Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta.**	PRESENTA SIPE N° 1651701	NO PRESENTA
c. IVA General de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 106 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA SIPE N° 1651639
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020), por un valor del 30% del monto de su oferta.	NO PRESENTA	PRESENTA 2019
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE N° 1651701	PRESENTA VENCIDO

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica (solo para oferentes de Cámaras CCTV)	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**
a) Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33,34 y 35 de la ley N° 5424/15.	NO APLICA	NO APLICA

Autorización del Fabricante	**SDA PARAGUAY S.A.**	**PARASOFT S.R.L.**
b) Autorización del Fabricante (el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios)	NO PRESENTA DE E-TECH	NO PRESENTA

El Comité de evaluación, procede a verificar a los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** y **PARASOFT S.R.L.**, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", resultando que el **Sr. Federico Frontanilla** registra datos en el SINARH, con un cargo permanente en la UNA, por lo que se le solicita a la Empresa **SDA PARAGUAY** un informe detallado de los rubros por los que percibe salario en la UNA, a fin de determinar si podrá o no cumplir con el Contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

Se observa que el oferente **PARASOFT S.R.L..**, presenta en su SIPE N° 1651639, copia de Acción de Inconstitucional ante la corte suprema de Justicia contra el Art. 1° de la Ley 6355/19 que modifica los Art. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley 5033/13 que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. En el cual se resuelve ***"HACER LUGAR a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N°6355/19 que modifica los Art. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley 5033/13 que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley 2051/03 sus modificaciones y normas respaldatorias en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada"***, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso de Ofertas, se verifica que a los oferentes, no presenta las siguientes documentaciones:

SDA PARAGUAY S.A.

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020).
- Autorización del Fabricante (el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios), del **Ítem N° 1 del Lote N° 5.**
- El **Sr. Federico Frontanilla** registra datos en el SINARH, con un cargo permanente en la UNA, por lo que se le solicita un informe detallado de los rubros por los que percibe salario en la UNA, a fin de determinar si podrá o no cumplir con el Contrato.
- Desglose de precios en los Ítems de los siguientes Lotes considerando que los mismos se encuentran por encima del 15% al precio referencial publicado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020; conforme como se detalla a continuación:
  Lote 7 – Ítem 1.

PARASOFT S.R.L.

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (actualizado).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida del año 2020.
- Autorización del Fabricante (el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios).
- Desglose de precios en los Ítems de los siguientes Lotes considerando que los mismos se encuentran por encima del 15% al precio referencial publicado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020; conforme como se detalla a continuación:
  Lote 7 – Ítem 1.

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24hs, una vez recepcionada la presente nota, conforme a las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a la elaboración de la nota de solicitud, a ser emitidas a la firma más arriba mencionada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

En este estado, siendo las 11:30hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el lunes 16 de agosto de 2021, a las 09:00hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando lo siguiente:

- La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** ha presentado las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma, por lo que se concluye que **"CUMPLE"** con la presentación de documentos formales y puede ser evaluada.
- La empresa **PARASOFT S.R.L.**, no ha presentado los documentos solicitados, por lo tanto se concluye que **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos de carácter formal, conforme al **Artículo 61, Inc "a"** del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y no podrá ser evaluada.

2) ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Evaluación de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y experiencia en el ramo).

De modo a corroborar que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Empresa	Nombre del Representante	Cédula de Identidad	Constancia Número de la Secretaria de la función Pública	Funcionario Público SI/NO
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	1645196	SI
SDA PARAGUAY S.A.	Esperanza Catalina Vallejos Meza	751.212	1645202	NO
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	1645192	NO
SDA PARAGUAY S.A.	María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	3385024	NO

El C.E. verifica los documentos presentados por el la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, copia del Certificado de Empleo de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad Politécnica, en la que detalla los rubros por los que percibe salario el **Sr. Federico Frontanilla** como docente de esa Institución, en el que se demuestra que no existe impedimento para el cumplimiento del contrato, por lo tanto **"CUMPLE"**, con los criterios de evaluación.

Análisis de Precios Ofertados

El C.E. verifica que la oferta presentada por la empresa **SDA PARAGUAYA S.A.** se encuentra dentro de los parámetros del 25% por debajo y del 15% sobre el Precio Referencial, por lo tanto **"CUMPLE"** con los criterios de evaluación.

Análisis de la Capacidad Financiera

NOTA N° 104 DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	5.508.554.834	5.161.970.357	1,26	1,68	1,47	**Pasa**
PASIVO CORRIENTE	4.359.088.788	3.081.016.374				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	5.930.438.862	5.188.840.475	0,74	0,59	0,66	**Pasa**
TOTAL DE PASIVOS	4.359.088.788	3.081.016.374				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2019		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,02	0,03	0,02	**Pasa**
UTILIDAD	16.595.145	25.378.267				

OBS: La firma SDA PARAGUAY S.A, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [12] meses, año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

El C.E. verifica los Ratios Financieros y los documentos presentados por la empresa conforme al cuadro detallado más arriba, por lo que se constata que la firma **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los requisitos financieros.

Análisis de la Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019/2020), por un valor del 30% del monto de su oferta.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **SDA PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los criterios de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

Análisis de la Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica (solo para oferentes de Cámaras CCTV)	SDA PARAGUAY S.A.
a) Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33,34 y 35 de la ley N° 5424/15.	NO APLICA

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** no presenta oferta por las Cámaras de CCTV por lo que éste requisito **NO APLICA** a su oferta, por lo que **CUMPLE** con los criterios de evaluación.

3) ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Cuadro Comparativo de Precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4) ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

LOTE N° 1 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO

En el presente Lote, no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 2 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL

En el presente Lote, no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 3 – EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

En el presente Lote, no se presentaron ofertas, por lo que se recomienda declarar desierto el presente Lote.

LOTE N° 4 – EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

En el presente Lote, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, única empresa que en cotizar el presente lote, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5 – EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

En el presente Lote, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, única empresa que en cotizar el presente lote, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 6 – EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Se verifica que la empresa **PARASOFT S.R.L.,** cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, por no remitir las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que se procede a analizar la segunda mejor oferta cotizada por **SDA PARAGUAY S.A.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 12/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS Y DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 398.687

LOTE N° 7– EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

En el presente Lote, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que la oferta en el Ítem N° 1; el precio cotizado se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante , por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; constatándose que el precio se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5) ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 1, 2 y 3 del presente llamado, conforme a lo** establecido en el Artículo 30, Inc "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (que no se hubiera presentado oferta alguna para dichos lotes).

b) **ADJUDICAR**: a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** los Lotes N° 4, 5, 6 y 7 del Concurso de Ofertas FAP N° 12, **para la Adquisición de Equipos de Comunicación, Herramientas y de Computación – AD REFERENDUM,** conforme al Cuadro de Adjudicación.

Total adjudicado en el Concurso de Ofertas FAP N° 12, asciende **a Gs. 123.952.000 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones novecientos cincuenta y dos mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del día diez y seis de agosto del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

NELSON DAVID PRIETO MARTÍNEZ
TTE AVC – MIEMBRO COMITÉ

SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ
SGTO A AVC – MIEMBRO COMITÉ

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
MY DCEM – PRESIDENTE COMITÉ